



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345
TRUJILLO - PERÚ

COPIA VERIFICABLE

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-8732F770

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDE

La Esperanza, 16 de julio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA
EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 y 29 de julio del 2024, se celebrará el 203 Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú y;

Que, es deber de esta Municipalidad, hacer recordar a la vecindad esperancina, la obligación que tiene de hacer flamear nuestra gloriosa Bandera Nacional, en un lugar visible de su vivienda, locales comerciales y locales públicos; desde el día miércoles 17/07/2024 hasta el día martes 30/07/2024 el bicolor nacional como homenaje a tan magna fecha.

Que, estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la celebración del **203 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ**, haciendo flamear la Bandera Nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de sus domicilios, locales comerciales y locales públicos, a partir del día **MIÉRCOLES 17 DE JULIO DEL 2024, HASTA EL DÍA MARTES 30 DE JULIO DEL 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto, a los vecinos de las calles céntricas o principales mediante el personal de Rentas, Serenazgo y a la Policía Municipal el control de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS/bmpr
GM
URP
GAT
SGSC
UPM
OCI
PORTAL DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

